

documentación que se someterá a la aprobación de la Junta, conforme al artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración.—Inversiones Inmopensión 22, Sociedad Limitada, José Benito Soto Losa.—36.933.

EQUIMANSUR, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria para el día 11 de Julio del año 2008, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, a las 18:00 horas, en su domicilio social, Polígono Industrial Río San Pedro, Manzana 5, Parcela 25, Puerto Real (Cádiz), para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria e Informe de Gestión referido todo ello al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del Resultado.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Gestión Social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social y el de pedir la entrega o envío gratuito, de los documentos e informes relativos a los extremos del punto primero, segundo y tercero del Orden del día.

Puerto Real, 20 de mayo de 2008.—Sebastián de la Cruz García Moreno, Presidente del Consejo de Administración.—34.914.

ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES ESYCO, S. A.

Junta general ordinaria

Delfín Lozano Iglesias, como Presidente del Consejo de Administración, y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, convoca Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 2008, a las 12,00 en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria para tratar del siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la Gestión Social, cuentas y balances del Ejercicio 2007 y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación del Acta.

Valladolid, 26 de mayo de 2008.—Delfín Lozano Iglesias.—36.951.

ETORRI SERVICIOS ASISTENCIALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Natalia Obregón Montero, contra «Etorri Servicios Asistenciales, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado «Etorri Servicios Asistenciales, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total, por importe de

6.625,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—35.398.

EUROCERRAJERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1063/2007 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ricardo Azañedo Chálán contra la empresa Eurocerrajería, Sociedad Limitada, se dictó auto de fecha 9-04-08 por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 9.225 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—35.537.

EXPLOTACIONES PECUARIAS CONQUENSES, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

Los miembros de «Explotaciones Pecuarias Conquenses, S. A., en liquidación» reunidos en junta extraordinaria el día 7 de mayo de 2005 aprueban el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	6800
Cuentas financieras	1600
Total activo	8400
Pasivo:	
Acreedores y deudores	8400
Total pasivo	8400

Cuenca, 5 de mayo de 2008.—Julián García Atienza, Liquidador.—35.106.

FINANCIERA MADERERA, S. A. (FINSA)

(Sociedad parcialmente escindida)

FINPATRIMONIAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que, con fecha 26 de mayo de 2008, la Junta general ordinaria y universal de Accionistas de la sociedad «Financiera Maderera, S. A.» acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, siendo beneficiaria de la misma la sociedad de nueva creación «Finpatrimonial, S. L.».

El acuerdo se aprobó conforme al Proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela y sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2007, debidamente aprobado por la Junta general de la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de «Financiera Maderera, S. A.», de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión en los térmi-

nos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 26 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Carballo García.—36.581. 2.ª 30-5-2008

FINESTRELLES, S. A.

Anuncio de suscripción de acciones

El órgano de administración de Finestrelles, S. A. (la «Sociedad») pone en conocimiento de todos los accionistas de la Sociedad que en la Junta general extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha 27 de febrero de 2008, debidamente convocada mediante anuncios en el BORME de 22 de enero de 2008 y El Punt de 24 de enero de 2008, se acordó por unanimidad de los asistentes a la Junta y con la mayoría y quorum legales y estatutariamente necesarios, la ampliación del capital social de la Sociedad en la cuantía de 1.442.429,04 euros, mediante la emisión de 240.000 acciones nominativas de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 90.001 al 330.000 ambos inclusive. Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los efectos del ejercicio del derecho de los accionistas a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean en un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante notificación dirigida a la Sociedad en el domicilio social de la misma, a la que se acompañará certificación o resguardo original del ingreso en la cuenta número 0182-6035-46-0208001067, abierta a nombre de la Sociedad en la oficina de la entidad BBVA, sita en Barcelona, Plaza Catalunya, n.º 5, del importe correspondiente al valor nominal de las acciones suscritas.

Se prevé expresamente la suscripción incompleta de la emisión, por lo que si no quedara íntegramente suscrito el aumento, el capital quedará ampliado en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Barcelona, 20 de mayo de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Aleix Carrió i Millà.—35.324.

FIOCHI ESTIBADORES, S. A. Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

CISNA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de la escisión ya existente)

Anuncio de escisión parcial

Se comunica la escisión parcial de «Fiochi Estibadores, S. A.» (unipersonal), que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio, que traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente «Cisna, S. L.» (unipersonal), la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, «Fiochi Estibadores, S. A.» (unipersonal), reduce sus reservas disponibles en 895.010,00 euros y su capital social en 10.102,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus 100 acciones en 101,02 euros pasando de los actuales 601,02 euros a 500,00 euros; y, simultáneamente, «Fiochi Estibadores, S. A.» (unipersonal), aumenta su capital en 286.000,00 euros, con cargo a reservas disponibles, mediante la emisión de 572 nuevas acciones de 500,00 euros, quedando finalmente su capital social establecido en 336.000,00 euros, dividido en 672 acciones nominativas de 500,00 euros de valor nominal. Todo ello, con efectos contables de la escisión de fecha uno de enero de dos mil ocho, según los acuerdos adoptados, por decisión de su accionista/socio único, por la Junta general extraordinaria de accionistas de «Fiochi Estibadores, S. A.» (unipersonal), y la Junta General de socios de «Cisna, S. L.» (unipersonal), celebradas

ambas, con carácter universal, el día 27 de mayo de 2008, en base al balance de escisión parcial de la Sociedad escindida de fecha 31 de diciembre de 2007 y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 30 de abril de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los accionistas/socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander (Cantabria), 27 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades, Andrés Gómez Bueno.—36.564. 2.ª 30-5-2008

FOMENTO INMOBILIARIO Y URBANIZACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 29 de mayo de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el salón de actos del Colegio Oficial de Ingenieros de caminos, canales y puertos de Madrid, sito en la Calle Almagro n.º 42 de Madrid, el día 30 de junio de 2008 a las 13:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 1 de julio de 2008, a las 17:00, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, de la propuesta de aplicación de sus resultados y distribución de dividendo, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Nombramiento o reelección de Auditor de cuentas para el ejercicio 2008.

Tercero.—Elección o en su caso reelección de consejeros por terminación del mandato. Delegación de facultades al Consejo de Administración para completar, subsanar, desarrollar, ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta General.

Derecho de asistencia y representación.

El derecho de asistencia podrá ejercitarse según disponen el art. 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y el art. 17 de los Estatutos Sociales. El derecho de representación se ejercerá de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y con el art. 18 de los Estatutos Sociales, que establece: «los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas Generales, por otros accionistas, siempre que estos tengan derecho a asistir a ellas. La delegación se hará precisamente por escrito y será especial para cada Junta, salvo lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Sociedades Anónimas».

Intervención de Notario.

El Consejo ha requerido la presencia de un Notario para levantar la correspondiente Acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información.

Desde la publicación de la convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, según establece el art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—El Secretario no Consejero, D. Fernando Ramírez Roca.—36.874.

FRANCISCO FRANCH Y ASOCIADOS, S. L. P.

(Sociedad absorbente)

FARNOS-FRANCH ASESORES ASOCIADOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas de socios de las compañías han acordado por unanimidad, el 22 de mayo de 2008, la fusión de

ambas compañías por absorción de Farnos-Franch Asesores Asociados, S.L. por Francisco Franch y Asociados, S.L.P., con disolución, sin liquidación, de la mercantil absorbida, que transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, la que ampliará su capital social, que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme al Proyecto de Fusión redactado por los órganos de administración de ambas entidades, y modificando su denominación a la de Farnos-Franch Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P.

Los socios y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 22 de mayo de 2008.—El Administrador único de Farnos-Franch Asesores Asociados, S.L., Manuel Farnós Jaques.—El Administrador Único de Francisco Franch y Asociados, S.L.P., por Cartera de Control, S.L.P., Francisco Franch Romani.—35.476.

y 3.ª 30-5-2008

FUORE ATELIER, S. L.

FUORE DESIGN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1591/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Bauer Martín contra la empresa Construcciones Fuore Atelier S.L. y Fuore Design S.L., se ha dictado auto en fecha 20/12/07 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 32.999,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—34.911.

GARDE ELECTRODOMÉSTICOS ANDALUCÍA S. L.

(Sociedad absorbente)

IDEA ALMERÍA S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de Garde Electrodomésticos Andalucía S.L. e Idea Almería S.L., celebradas el día 15 de Mayo de 2008 en sus domicilios sociales, con carácter de universales, acuerdan por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Garde Electrodomésticos Andalucía S.L. de Idea Almería S.L., con la consiguiente extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, de esta sociedad a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito el once de abril de 2008, por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Málaga y Almería los días 6 y 7 de mayo respectivamente, con efectos contables de la fusión desde el uno de enero de 2008.

Así mismo, se hace constar que asiste a los socios, acreedores y trabajadores, de ambas sociedades, el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades, a oponerse a la fusión durante el

plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo.

Málaga, 16 de mayo de 2008.—Administradores de Garde Electrodomésticos Andalucía S.L. e Idea Almería S.L. Manuel Ángel García Domínguez y Manuel García Aguilar.—35.334. 2.ª 30-5-2008

GESCO SEGURIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 185/07, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de doña Sandra Grajero Muñoz, contra Gesco Seguridad, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 19-5-08 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 4.136,32 euros, que entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—35.368.

GOLDEN RESORT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid :

Hago saber: Que en el procedimiento número 319/2007, Ejecución número 2/2008 y acumulado n.º 4/2008 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de María José Saiz López y María Angélica Gutiérrez Montoya, contra Golden Resort, sociedad limitada, sobre Cantidad se ha dictado Auto de fecha 14 de mayo de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada Golden Resort, sociedad limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Golden Resort, sociedad limitada en situación de Insolvencia total por importe de 1.281,43 euros de principal más 128,14 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas (de los que corresponden a Dña. María José Saiz López la cantidad de 710,93 euros de principal más 71,09 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, y a Dña. María Angélica Gutiérrez Montoya la cantidad de 550,50 euros de principal más 55,05 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—Carmen Dolores Blanco de la Casa.—34.940.

GRANITOS DE BADAJOZ, S. A. (GRABASA)

Junta general ordinaria.

Por decisión del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Burguillos del Cerro, en nuestras oficinas de Carretera Ex-112, Km. 10, el día 30 de Junio de 2008 a las 13,00 horas, en segunda convocatoria por si el día anterior en el mismo lugar y hora no hubiese «quórum» suficiente para celebrarla, con objeto de resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) e Informe de Gestión del ejercicio económico de 2007.